PUBLICACION DE RELACION DEFINITIVA DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA PRUEBA PRÁCTICA

Una vez resueltas las reclamaciones recibidas, publicamos la relación definitiva de puntuaciones obtenidas en la prueba práctica, con los criterios establecidos por el Tribunal que fueron explicados previamente al examen.

Aprobados de mayor a menor puntuación

María Isabel Bustillo García	6,48 puntos.
José Carlos Requeijo Puente	6,48 puntos.
Manuel Jesús de la Calle Brihuega	6,25 puntos.
Ricardo Vidal Ortiz	6,02 puntos.
Laura Rodríguez Olmo	5,91 puntos.
Francisco Javier Gómez Pérez	5,57 puntos.
Pedro Jesús Rodríguez Calderón	5,45 puntos.
Estefanía Cáceres Acosta	5,23 puntos.
Juan Manuel Otero Albiol	5,23 puntos.
David Solís Moreno	5,23 puntos.
Rubén Vallejo Gamboa	5,23 puntos.
Sergio Forja Barriga	5,11 puntos.
Juan de la Cruz García García	5,11 puntos.
Juan Miguel Leal Aragón	5,11 puntos.
Lidia Lebrón Amaya	5,11 puntos.
Justo José García Delgado	5,00 puntos.
Francisco José Macías Periñán	5,00 puntos.
José María Rios Pavón	5,00 puntos.

Todos los aspirantes arriba relacionados pasan a la segunda fase "Concurso de méritos". Para esta fase, deberán presentar copia de la documentación relacionada en el apartado 2 del punto 6º de las Bases de la convocatoria que se anexa a este documento. El plazo de presentación expira el próximo viernes 4 de agosto a las 13.00 horas.

Las copias, podrán entregarse en la administración de EPICSA en horario de 9.00 a 13.00 horas o enviarlas por correo electrónico a la dirección rrhh.epicsa@dipucadiz.es.

Nuestras oficinas se encuentran ubicadas en:

Pz. Madrid, S/N
Edificio Estadio Carranza. Fondo Sur. Locales 2 y 10
CADIZ

El Presidente del Tribunal Calificador
Francisco Vázquez Cañas

Código Seguro De Verificación:	G0WULhcAVN5dCvgT3CsRKg==	Fecha	28/07/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco Vazquez Cañas		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/G0WULhcAVN5dCvgT3CsRKg==	Página	1/3

EXTRACTO DE LAS BASES PARA LA BOLSA DE TRABAJO DE TECNICO DE PROGRAMACION INFORMATICA

2.- **Concurso de méritos:**

Los aspirantes que superen la prueba práctica, deberán facilitar la siguiente documentación en el plazo que se publicará junto a la lista de admitidos:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del carnet de conducir tipo B.
- Documentación acreditativa de poseer los requisitos de acceso al puesto convocado.
- Currículum vitae.
- Fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para su baremación.
- En el caso de experiencia laboral previa, informe de Vida Laboral emitido por en INSS. Será necesario para optar a la valoración de méritos por servicios prestados. Todos aquellos informes en los que no conste el puesto de trabajo, no serán valorados.
- Siempre y cuando sea posible y en el caso de experiencia laboral previa, documento acreditativo de la empresa en la que ha realizado las funciones específicas.

La documentación acreditativa deberá referirse a fechas anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación. No se valorarán aquellos méritos no acreditados convenientemente.

Se procederá a la valoración de los méritos de los aspirantes, de acuerdo con el baremo que figura a continuación:

A) **Titulación**:

1. Se valorará con 0,5 puntos estar en posesión de los títulos de Grado especificados en la cláusula segunda de la presente convocatoria.
   - La puntuación máxima por titulación de grado será de 0,5 puntos.
2. Se valorará con 0,5 puntos estar en posesión del título de Máster asociado a las titulaciones descritas en la cláusula segunda de la presente convocatoria.
   - La puntuación máxima por Máster será de 0,5 puntos.

La puntuación máxima por este apartado será de 1 punto.

B) Valoración de servicios prestados:

La experiencia profesional en materia relacionada con las nuevas tecnologías y telecomunicaciones descritas en el apartado E de la base tercera de la presente convocatoria: 0,05 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

Estas valoraciones se acreditarán mediante la correspondiente certificación de cotizaciones efectuadas a la seguridad social, más aquellos documentos, contratos, certificaciones de empresa, nóminas, etc., **en que se especifiquen la categoría de la plaza desempeñada**.

No se podrán valorar servicios simultáneos. En el caso de que este hecho suceda, se valorarán los servicios que más beneficien a los interesados.

Los servicios prestados en calidad de becario se valorarán al 50% de las puntuaciones anteriores, toda vez que la responsabilidad no es la misma que en un puesto de trabajo similar y el horario de trabajo es inferior.

C) Cursos:

Por impartir o asistir a cursos relacionados con la plaza solicitada, se valorarán según lo siguiente y hasta un máximo de 0,5 puntos:

Por asistir:

- Por cada 10 horas de curso 0.03 puntos.
- Aquellos cursos en los que no se especifiquen número de horas se valorarán

Código Seguro De Verificación:	G0WULhcAVN5dCvgT3CsRKg==	Fecha	28/07/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco Vazquez Cañas		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/G0WULhcAVN5dCvgT3CsRKg==	Página	2/3

con 0.015 puntos.

Por impartir:

- Por cada 10 horas de curso 0.05 puntos.
- Aquellos cursos en los que no se especifiquen número de horas se valorarán con 0.025 puntos.

La valoración del concurso de méritos será, por tanto, como máximo de 3 puntos.

A la fase 3 descrita a continuación pasarán los aspirantes que hayan obtenido mejores puntuaciones tras la suma de los puntos obtenidos por titulación, valoración de servicios prestados y cursos, según establezca la línea de corte el tribunal.

Código Seguro De Verificación:	G0WULhcAVN5dCvgT3CsRKg==	Fecha	28/07/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco Vazquez Cañas		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/G0WULhcAVN5dCvgT3CsRKg==	Página	3/3